

Programa Municipal EDUCCA – Huacaybamba



8/19/2020

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

Departamento de Medio Ambiente











Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 <u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>

"Año de la Universalización de la Salud" ÍNDICE

I. TÍTULO DEL PROGRAMA2
II. PRESENTACIÓN2
III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA3
IV. OBJETIVOS
4.1. Objetivo General3
4.2. Objetivos Específicos
V. MARCO LEGAL
5.1. Nacional
5
5
5
7.1. Principales actores locales para la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental6
7.2. Identificación de principales problemas ambientales y sus causas socio-culturales7
7.2.1. Principales problemas ambientales7
7.2.2. Causas y efectos8
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN12
8.1. Educación ambiental
8.1.1. Educación ambiental formal12
8.1.2. Educación ambiental comunitaria12
8.2. Cultura y comunicación ambiental
8.3. Ciudadanía y participación ambiental13
IX. ALIADOS
9.1. Aliados internos
9.2. Aliados externos
X. FINANCIAMIENTO
XI. REPORTE ANUAL
\mathcal{U}





TRABAJANDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA - HCO

Bach. Shela Santisteban Velasijuez JEFA DPTO DE MEDIO AMBIENTE



Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 <u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>



"Año de la Universalización de la Salud"

I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba 2020 – 2022 (Programa Municipal EDUCCA - Huacaybamba).

II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 -2022, aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico Nº4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables". Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por lo tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar los conocimientos, las actitudes, los valores y las practicas,









Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 <u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>

"Año de la Universalización de la Salud"

necesarios para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Provincial de Huacaybamba
- Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente
- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población de la provincia de Huacaybamba.

4.2. Objetivos Específicos

- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población de la Provincia de Huacaybamba para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la Provincia de Huacaybamba.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en la Provincia de Huacaybamba.

V. MARCO LEGAL

5.1. Nacional

• El numeral 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú:

Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo; el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

• Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:





Av. El Ejercito S/N - Plaza de Armas - Huacaybamba - Huánuco
https://www.munihuacaybamba.gob.pe - informes@munihuacaybamba.gob.pe

E-mail: ssantisteban@munihuacaybamba.gob.pe



HUACAYBAMBA - HUANUCO

Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985

JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE



"Año de la Universalización de la Salud"

Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

• Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.

Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:

Establece, sucesivamente como uno de los principios de la educación "la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".

• El artículo 127° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:

Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental, inciso sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles, y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

• Ley N° 28245:

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h,, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivo: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortaleciendo de la Ciudadanía con pleno ejercicio,









Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 <u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>

"Año de la Universalización de la Salud"

informada y responsable; con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación ambiental-PEAs, como base sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

• Decreto Supremo Nº 016-2016-MINEDU:

Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022, el 12 de diciembre del 2016

5.2. Regional

✓ Ordenanza Regional Nº 019-2004-CR-GRH.- Aprueban Política Ambiental Regional, Plan de Acción Ambiental Regional y Agenda Regional de la Región Huánuco. Que tiene dentro de su objetivo. Artículo 32.- Los objetivos de la Gestión Ambiental Regional. d. Capacitar en temas ambientales a instituciones locales y regionales públicas y privadas promoviendo la concertación y participación ciudadana ene l marco de la política ambiental regional.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba (Programa Municipal EDUCCA - Huacaybamba), se ejecutará del 2019 hasta el 2022.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Huacaybamba), cuenta con los siguientes beneficiarios.

Cuadro Nº 1: Población objetivo

Beneficiarios	Situación socioeconómica	Problemática
Estudiantes de todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica.	Clase media/baja	Deficiencia en el manejo de Residuos Sólidos Ambientales.









Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 <u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>

"Año de la Universalización de la Salud"

Juntas vecinales	Clase media/baja	Falta de cultura ambiental, segregación en la fuente de Residuos Sólidos Municipales.
Jóvenes del Instituto de Educación Superior Tecnológico TINYASH.	Clase media/baja	Deficiencia en el manejo de Residuos Sólidos Ambientales
Instituciones públicas y privadas.	Clase media/baja	Deficiencia en el manejo de Residuos Sólidos Ambientales.
Población de la Provincia de Huacaybamba.	Clase media/baja.	Falta de cultura ambiental, almacenar y disponer los residuos sólidos municipales y desinterés de la población.

7.1. Principales actores locales para la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Cuadro N° 2: Principales actores locales para la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

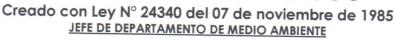
Instituciones Educativas Escolares	Organizaciones y/o empresas	Instituciones educativas superiores
 UGEL Promotores ambientales escolares Docentes Padres de familia 	 Instituciones públicas Instituciones privadas 	 Instituto de Educación superior Tecnológico. Promotores ambientales juveniles.













"Año de la Universalización de la Salud"

7.2. Identificación de principales problemas ambientales y sus causas socioculturales.

7.2.1. Principales problemas ambientales

a. Residuos sólidos

La municipalidad Provincial de Huacaybamba es responsable de la Gestión Integral de Residuos Sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generan residuos similares a estos en toda su jurisdicción y es la entidad responsable de la prestación de servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos y de limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción; y de brindar el servicio de recolección selectiva aprobando normas e implementándolas, concientizado a la población, generando recursos y estrategias para su sostenibilidad.

Así, en el estudio de caracterización de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba la generación Per Cápita domiciliaria del casco urbano de Huacaybamba es de 0.324 kg./hab. Y la generación total de residuos sólidos calculada en Huacaybamba es de 1.353 ton/día sin considerar los residuos generados en el centro de salud, si consideramos estos residuos la generación total es de 487.20 ton/año.

La principal causa de

Identificación de puntos críticos:

En la ciudad de Huacaybamba existen muchos puntos de basura de los cuales se han identificado 4 puntos críticos, acumulación clandestino de basura, frente a este problema la gerencia de Desarrollo Socia l y Medio Ambiente tiene que elaborar un plan de trabajo que contempla charlas de sensibilización con las principales organizaciones sociales de base, corso alusivo al reciclaje con alumnos del nivel primaria y secundaria, A la vez se tiene que tomar mayor control y vigilancia notificando a los moradores por parte de las autoridades (encargado de la oficina de medio ambiente), dándole énfasis a los temas ambientales, contando además con políticas e instrumentos técnicos adecuados para regular del manejo de residuos sólidos (sacar una ordenanza). Los puntos críticos son:

Cuadro Nº 3: Puntos críticos

		Coordenadas UTM		
Nº	Nombre	Este	Norte	Altura (msnm)
1	Barrio César Vallejo	0284799	9000445	3070











Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985

<u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>

"Año de la Universalización a	le	la	Salud	**
-------------------------------	----	----	-------	----

2	Jr. 28 de Julio y Florecillas	0285539	9000453	2497.
3	Huayrajillca		,1	

7.2.2. Causas y efectos

a. residuos sólidos

PROBLEMA CENTRAL: Deterioro de la calidad de vida de la población de la Provincia de Huacaybamba.

Análisis de causas.- De acuerdo al diagnóstico de la situación actual de la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, nos enfocamos en analizar e identificar las causas directas e indirectas del problema principal.

Causa directa 1.- Arrojo de residuos en la vía pública.

En la población existe una falta de concientización por parte de los ciudadanos, quienes optan por arrojar los residuos sólidos domiciliarios a espacios públicos, tales como; orillas de las vías de tránsito, afueras de casco urbano de la provincia, etc. generando puntos críticos.

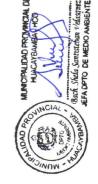
- Causa indirecta 1.- Limitada cultura ambiental en la población.
- Causa indirecta 2.- Acumulación de residuos en espacios públicos
- Causa indirecta 3.- Ausencia de puntos de acopio temporal y de escombreras.

Causa directa 2.- Desconocimiento y falta de participación ciudadana.

En la localidad de Huacaybamba falta implementar un programa de incentivos, para que la población se involucre con la educación ambiental. Además, existe una escasa difusión de las normas y sanciones locales.

- Causa indirecta 1.- Inexistencia de mecanismos e incentivos para la participación ciudadana
- Causa indirecta 2.- Escasa o nula valoración del ambiente por parte de la población.
- Causa indirecta 3.- Desconocimiento de la norma ambiental local y las sanciones por incumplimiento.
- Causa indirecta 4.- Información poco accesible debido a la falta de medios de comunicación, como son: radio local, tv local.

Causa directa 3.- Inapropiado aprovechamiento









Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985

JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

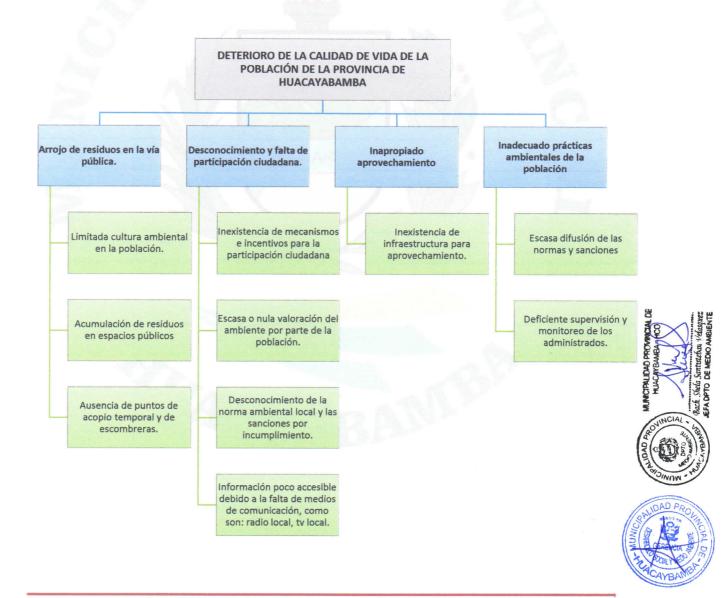
"Año de la Universalización de la Salud"

En la actualidad no existe una recuperación eficiente de los diferentes materiales presentes en los desechos, las cuales pueden realizarse mediante la reutilización, el reciclaje, la incineración con generación de energía y compostaje. La falta de aprovechamiento de estos materiales se debe principalmente al difícil acceso de las empresas operadoras a la provincia debito a la gran distancia que existe entre la Provincia de Huacaybamba y ciudades importantes.

• Causa indirecta 1.- Inexistencia de infraestructura para aprovechamiento.

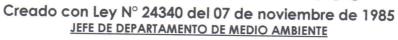
Causa directa 4.- Inadecuado prácticas ambientales de la población

- Causa indirecta 1.- Escasa difusión de las normas y sanciones
- Causa indirecta 2.- Deficiente supervisión y monitoreo de los administrados.











"Año de la Universalización de la Salud"

Análisis de efectos.- una vez identificado las causas del problema, se plantean los siguientes efectos directos e indirectos generados.

EFECTO directo 1.-Trabajadores de limpieza expuestos a enfermedades.

Efecto indirecto 1.- Riesgos para la salud de la población.

EFECTO directo 2.- Presencia de vectores y roedores.

Efecto indirecto 1.- Riesgos para la salud de la población

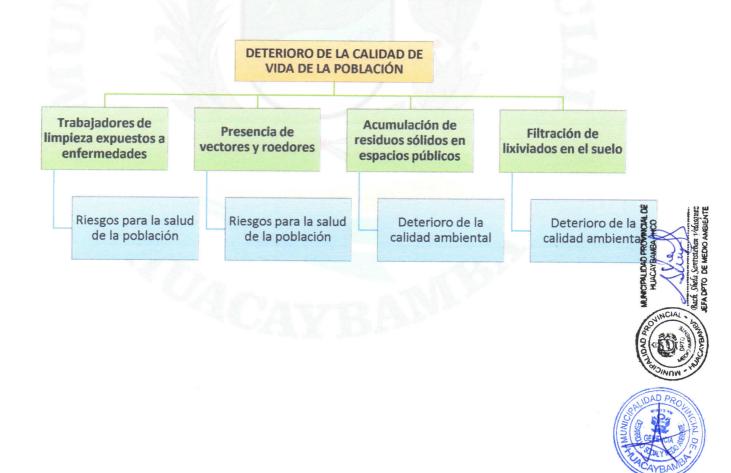
EFECTO directo 3.- Acumulación de residuos sólidos en espacios públicos.

• Efecto indirecto 1.- Deterioro de la calidad ambiental

EFECTO directo 4.- Filtración de lixiviados en el suelo.

• Efecto indirecto 1.- Deterioro de la calidad ambiental

EFECTO FINAL.- Deterioro de la calidad de vida de la población.



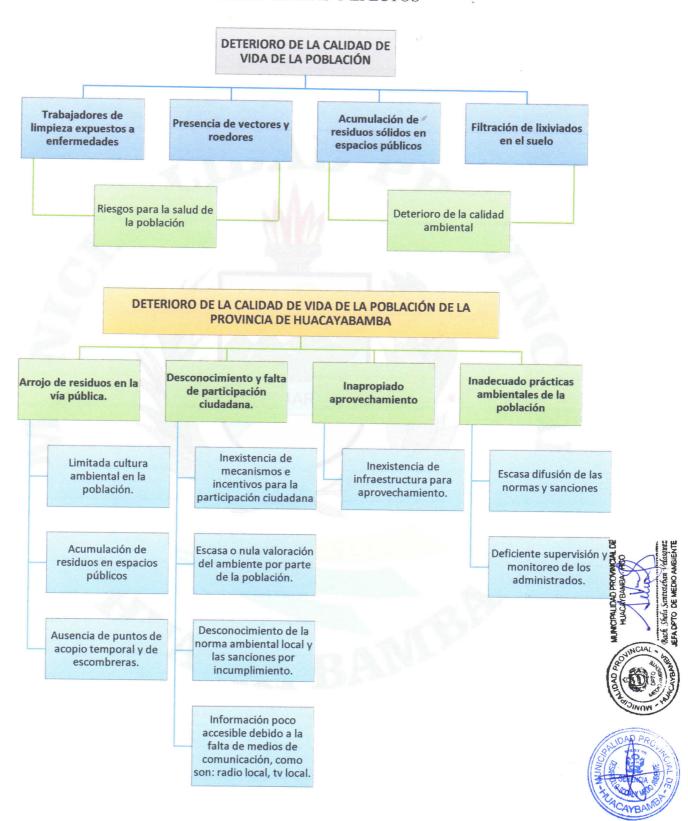






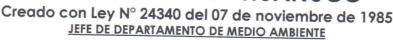
Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 <u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>

> "Año de la Universalización de la Salud" ARBOL DE CUASAS Y EFECTOS











"Año de la Universalización de la Salud"

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante los años 2020 – 2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan a la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. La participación de los beneficiarios del programa será a través de las tres (3) líneas de acción y cinco (5) actividades sugeridas, a fin de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación.

8.1. Educación ambiental

8.1.1. Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Cada ano, la Municipalidad Provincial de Huacaybamba focalizara instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

El Programa Municipal EDUCCA- Huacaybamba, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a través de la formación de promotores ambientales escolares. Asimismo promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.

8.1.2. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Huacaybamba, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionaran con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental.

Como espacios públicos cerrados puede identificarse loza deportiva municipal, que propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de









Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 <u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>

"Año de la Universalización de la Salud"

información, recreación e interacción cultural. En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el dialogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

8.2. Cultura y comunicación ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, practica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y que es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del País y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

8.3. Ciudadanía y participación ambiental

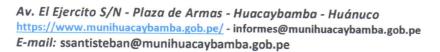
El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Provincial de Huacaybamba habilitara mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Huacaybamba, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

Al 2022 el Programa Municipal EDUCCA-Huacaybamba desarrollará en forma progresiva las siguientes actividades.











Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 <u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>

"Año de la Universalización de la Salud"



Cuadro Nº 4: Líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUACAYBAMBA 2020 AL 2022		
Líneas de Acción/Actividad	Detalle	
LÍNEA DE ACCI	ÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Sub Línea de Acció	ón 1.1: Educación Ambiental Formal	
1.1.1 Formación	Formación de PAE acreditados Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAE	
1 01111401011	Formación de docentes acreditados Incentivar el aumento de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	
	Realizar proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad	









Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 <u>JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE</u>

"Año de la Universalización de la Salud"	
Realizar el conteo de la población escolar beneficiada	indirectamente
por el desarrollo de actividades dentro de las institución	educativas

Realizar el conteo de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos

Sub Línea de Acción 1.2: Educación Ambiental no Formal

1.2.1	Diseño	e
impler	mentación	1
de	campa	ñas
inform	ativas	У
evento	S	

Identificar espacios públicos que educan ambientalmente habilitada

Generar actividades de promoción cultural - ambiental implementados

Realizar el conteo de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizados

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño implementar campañas informativas eventos

Realizar las campañas informativas, ferias y concursos en el marco de e calendario ambiental anual

Realizar el conteo de personas que participan en campañas informativos

Ejecutar eventos con temática ambiental

Generar materia de comunicación (audiovisual y gráfico)

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Formación de PAJ acreditados

Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAJ

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

3.1 Formación de Contabilizar las horas de capacitación que reciben los PAJ

Realizar actividades (eventos y/o campañas informativos y educativas) en las que participan como PAJ

Realizar proyectos educativos ambientales con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad

Realizar proyectos implementados por los PAJ













Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985

JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

,	"Año de la Universalización de la Salud"
	Realizar el conteo de personas beneficiadas indirectamente de los
	proyectos implementados por los PAJ
	Reconocer a los PAJ
	Formación de PAC acreditados
	Realizar eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos de los PAC
3.2 Formación de promotores ambientales	Realizar el conteo de actividades (eventos y/o campañas informativos y educativas) en las que participan como PAC
comunitarios (PAC)	Realizar proyectos implementados por los PAC
(IAC)	Realizar el conteo de la población local beneficiadas indirectamente en los proyectos que participan por los PAJ
	Contabilizar la cantidad de dirigentes reconocidos y/o PAC reconocidos.

IX. ALIADOS

9.1. Aliados internos

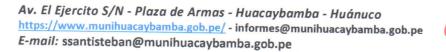
- Consejo Municipal Comisión de Participación Vecinal, la Juventud y Promoción de la Mujer y Defensa del Medio Ambiente
- Unidad de Imagen Institucional y Soporte Técnico
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios
- Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente
- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

9.2. Aliados externos

- Comisaria Huacaybamba Huánuco
- Banco de la Nación
- Instituto de Educación Superior Tecnológico TINYASH
- UGEL Huacaybamba













Creado con Ley N° 24340 del 07 de noviembre de 1985 JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

"Año de la Universalización de la Salud"

- Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA
- Centro de Salud Huacaybamba
- Empresa de Transporte Olguita, Sandoval, Sifuentes, Rosario, Flor Móvil, Santa Rosita.
- Medios de comunicación Radio Estrella

X. FINANCIAMIENTO

Los recursos para la implementación de acciones serán suministrados por la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, dichos costos con sus respectivas actividades se encuentran programados en el Plan Operativo Institucional del año correspondiente, de la Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente a través del Departamento de Medio Ambiente. El plan de acción y su presupuesto está contemplado para ser desarrollado y renovado cada año de acuerdo a los objetivos planteados: Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, Obras por impuestos y Programas presupuestales.

XI. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Desarrollo Social y Medio Ambiente a través del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huacaybamba, emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, un informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA-Huacaybamba.



